



RESOLUCION R-N° 1004-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 AGO 2016

Expte. N° 17.104/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el personal del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunican que han realizado una selección para cubrir el cargo de mayor jerarquía, habiendo sido seleccionadas la Prof. Rosalía PRINCIPATO y la Lic. Claudia ARQUIZA, personal de dicha dependencia.

QUE a fs. 7, 8 y 9 el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, informa la situación de revista de ambas agentes y la propuesta realizada por la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también informa el marco normativo.

QUE a fs. 10 el Mg. Miguel Martín NINA en su Providencia N° 1489/16 comparte el informe de la Dirección General de Personal, en el sentido que se debe dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de cobertura, reemplazo y/o mayor responsabilidad.

QUE a fs. 11 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA propone a la Prof. Rosalía PRINCIPATO, en el cargo de Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL, para reemplazar a la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por lo que le corresponde, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72° del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/CDEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Rosalía PRINCIPATO, D.N.I. N° 17.345.509, Sub-jefe de Departamento Categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72° del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de DIRECTORA del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, a partir del 29 de agosto de 2016 y hasta tanto se reintegre la titular del cargo, Prof. Susana Inés FERNANDEZ, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 2, a favor de la Sra. Rosalía PRINCIPATO, a partir del 29 de agosto de 2016 y hasta el reintegro de la titular del cargo, Prof. Susana Inés FERNANDEZ, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante Categoría 2 del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta